Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - repalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-03767
ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO,
REFORMA DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIOAVES S.A.
OTORGADA POR: BIOAVES S. A.
CUANTÍA: 40,000.00
FACT. N°10097
******* MFC *******
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte para fines del cambio de domicilio, reforma de objeto social, aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía **BIOAVES S. A.,** el señor **JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO** portador de la cedula **0102497500** como apoderado especial, de la Compañía **BIOAVES S. A,** de acuerdo con el poder adjunto como documento habilitante; y también comparece para la cesión de un inmueble en el aumento de capital los cónyuges señor **CARLOS RAMIRO ESPINOZA ESPINOZA** portador de la cedula **0300869088** y la señora **ALEXANDRA ROCIO ABAD CABRERA** portadora de la cédula **0301100889**. Los comparecientes declaran bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del

presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, domiciliados en ciudad La Troncal excepto el señor **JERONIMO CISNEROS** quien es domiciliado en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, yo **JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO**, ecuatoriano, mayor de edad, en calidad apoderado de la compañía BIOAVES S.A. declaro bajo juramento cambiar de domicilio, reformar el objeto social, aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía en mención, al tenor de las siguientes Clausulas: **PRIMERA COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura por una parte para fines del cambio de domicilio, reforma de objeto social, aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía **BIOAVES S. A.,** el señor **JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO** portador de la cedula **0102497500** como apoderado especial, de la Compañía **BIOAVES S. A,** de acuerdo con el poder adjunto como documento habilitante y por disposición de la Junta General de

Accionistas de la compañía; y también comparece para la cesión de un inmueble en el aumento de capital los cónyuges señor **CARLOS RAMIRO ESPINOZA ESPINOZA** portador de la cedula **0300869088** y la señora **ALEXANDRA ROCIO ABAD CABRERA** portadora de la cédula **0301100889**; de forma libre y voluntaria, comparece y declara bajo juramento que: **SEGUNDA ANTECEDENTES**.- La compañía BIOAVES S.A. fue constituida mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Quinto de la ciudad de Guayaquil Dr. Nelson Mauricio Gómez Maquilon en fecha trece del mes Mayo del año dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el día 28 de Mayo de dos mil trece bajo el número diez mil quinientos treinta y uno, su capital actual es de ochocientos dólares de los estados unidos de América, y su domicilio se encuentra en la ciudad de Guayaquil conforme consta de los estatutos de la compañía. Mediante Junta General Universal de Accionistas de fecha 2 de junio de 2014, se ha resuelto autorizar al apoderado a fin de que proceda con las siguientes declaraciones. **TERCERA**.- **CAMBIO DE DOMICILIO** La Junta General de Accionistas celebrada en fecha 2 de Junio de 2014, ha resuelto cambiar el domicilio de la compañía, al cantón La Troncal, provincia del Cañar, tal como consta en las resoluciones del orden del día de la junta antes mencionada. **CUARTA.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL.** La Junta General de Accionista celebrada el día 2 de Junio de 2014 ha resuelto cambiar el Objeto Social de la compañía, el cual de ahora en adelante dirá en su Artículo Segundo lo siguiente: "El objeto social de la compañía será La

producción, procesamiento, y comercialización de toda clase de Aves, principalmente pollos, así mismo podrá dedicarse a la crianza, desarrollo, alimentación, importación, exportación, distribución, comercialización, de toda clase de alimentos cárnicos de todas sus especies tales como aves, carne de ganado vacuno, porcino, bovino, mariscos y demás ya sea al natural o procesados y embutidos en general, también podrá importar, exportar, comprar y vender toda clase de huevos fértiles de aves y dedicarse a importación, distribución y comercialización de insumos, y accesorios para la actividad agrícolas , así como toda clase de alimentos para aves y ganado en cualquier tipo, pudiendo realizar todo negocio vinculado a su actividad económica." **QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL.** La Junta General de Accionistas celebrada en fecha 2 de Junio de 2014 ha resuelto aumentar el capital social de la compañía **en Cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de América**, los cuales serán aportados mediante la aportación de un inmueble cuya cesión antecedentes, linderos y dimensiones se realizan de forma conjunta en la presente escritura. El inmueble aportado y que pasa a ser propiedad de la compañía, fue debidamente avaluado por el accionista no aportante conforme consta en el documento presentado a la junta general y que se adjunta como habilitante en la presente escritura, de modo que el capital suscrito de la compañía pasa a ser de $40800 Dólares de los Estados Unidos de América en el modo que consta en el cuadro de integración de capital adjunto a la presente escritura. **SEXTA DECLARACION**

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com

JURAMENTADA.- El señor **JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO**, ecuatoriano, mayor de edad, en calidad de apoderado de la compañía BIOAVES S.A. declara bajo juramento que: previa autorización de la junta General Universal de Accionistas celebrada en fecha 2 de Junio del 2014, realiza 1.-el cambio de domicilio de la compañía al Cantón La Troncal de la provincia el Cañar, 2.- reformado el objeto social de la compañía en los términos que consta en el acta antes referida, 3.- aumentado el capital social de la compañía en cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América para alcanzar un capital de social total de $40800 dólares; además declara bajo juramento 4.- cambiado los estatutos de la compañía en sus Artículos Segundo, Cuarto y Quinto los cuales de ahora en adelante dirán: Artículos Segundo Objeto Social El objeto social de la compañía será La producción, procesamiento, y comercialización de toda clase de Aves, principalmente pollos, así mismo podrá dedicarse a la crianza, desarrollo, alimentación, importación, exportación, distribución, comercialización, de toda clase de alimentos cárnicos de todas sus especies tales como aves, carne de ganado vacuno, porcino, bovino, mariscos y demás ya sea al natural o procesados y embutidos en general, también podrá importar, exportar, comprar y vender toda clase de huevos fértiles de aves y dedicarse a importación, distribución y comercialización de insumos, y accesorios para la actividad agrícolas , así como toda clase de alimentos para aves y ganado en cualquier tipo, pudiendo realizar todo negocio vinculado a su actividad económica." Artículo Cuarto respecto a su

Domicilio el cual de ahora en adelante dirá: "El domicilio principal de la compañía es el cantón La Troncal y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador" Artículo Quinto del capital el cual de ahora en adelante dirá: "El capital de la compañía es de cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido según resolución de la Junta General de Accionistas. **SEPTIMA.- CESION** 7.1.- COMPARECIENTE.- Comparece en calidad de Accionista cedente los señores **CARLOS RAMIRO ESPINOZA ESPONOZA Y ALEXANDRA DEL ROCIO ABAD CABRERA**, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre ellos con domicilio en el Cantón La Troncal, quienes comparecen en calidad de cedentes y por otra parte comparece el señor **JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO** portador de la cedula **0102497500** como apoderado de la compañía Bioaves S.A. en calidad de Cesionario, cuyos generales de ley y derecho por el que comparecen constan en la cláusula primera de la presente escritura, todos quien comparece a la presente escritura pública, de forma libre y voluntaria 7.2 Antecedentes.- Los comparecientes cedentes son propietario de un inmueble ubicado en el Sector Voluntad de Dios, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, en una cabida de cinco hectáreas, con los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Hermanos Herrera, con Ciento Ochenta y Ocho coma Setenta y Siete (188,77) metros; **POR EL SUR:** Hermanos Herrera, con Cuatrocientos

Treinta y Dos coma Cincuenta y Nueve (432,59) metros; **POR EL ESTE:** Hermanos Herrera con Doscientos Noventa coma Cincuenta y Seis (290,56) metros; y **POR EL OESTE:** Camino público (carretero), con Ciento Sesenta y Cuatro coma Trece (164,13) metros, el inmueble fue adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Primero del Cantón la Troncal Dr. German Abad Vélez e inscrita en el registro de la propiedad bajo el número **1.716.** 7.3.- Los comparecientes de forma libre y voluntaria ceden y transfieren de forma total el dominio del inmueble detallado en la cláusula 7.2 de la presente escritura pública a favor de la compañía BIOAVES S.A., transferencia que se realiza con todos sus derechos, usos, costumbres, y servidumbres anexas. 7.4.- Los comparecientes declaran que ceden el inmueble descrito en a favor de la compañía BIOAVES S.A. en calidad de Aumento de Capital conforme consta en la presente escritura. **OCTAVA**. La cuantía de la presente escritura es de **$40.000 Dólares de los Estados Unidos de América** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR JUAN ANDRES ORELLANA TOSI. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los

documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

ALEXANDRA ROCIO ABAD CABRERA
C.I. 0301100889

CARLOS RAMIRO ESPINOZA ESPINOZA
C.I.0300869088

JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO
C.I 0102497500

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOAVES S.A.

En la ciudad de La Troncal a los 2 días del mes de Junio de 2014, en los locales de la compañía Ubicados en el sector El Ruidoso, se reúne los Accionistas de la compañía Señores. Carlos Ramiro Espinoza Espinoza poseedor del 792 Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar USD y Carlos Andres Espinoza Abad poseedor de 8 Acciones Ordinaria y nominativas de un Dólar USD, quienes constituyen el ciento por ciento del capital social de la compañía y consienten en celebrar una Junta General Universal de Accionistas, actúa como Secretario Ad Hoc designado por la Junta el Señor Carlos Andres Espinoza Abad y Presidente la misma en calidad de Presidente designado por la Junta el señor el Señor Carlos Ramiro Espinoza Espinoza.
A continuación se pone a consideración de la Junta el Orden del Día a ser tratado.

1.- Cambio de Domicilio de la compañía.
2.- Reforma de Objeto Social.
3.- Aumento de Capital
4.- Reforma de Estatutos y Autorización al Gerente.
5.- Autorización a la Gerente a conceder un poder especial.

Una vez que se ha procedido a la lectura del orden del día se pone a consideración de los Accionistas, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a tratar el primer punto de la Orden del día
1.- Cambio de Domicilio de la compañía.
Toma la palabra el secretario de la Junta y manifiesta que: como es de conocimiento de todos el domicilio de la compañía se encuentra en la ciudad de Guayaquil, sin embargo el centro de operaciones de la compañía se encuentra en el cantón La Troncal siendo oportuno que se realice el cambio de domicilio a este cantón. La moción se pone a consideración de la Junta y se aprueba por unanimidad de los Accionistas.

A continuación se pasa a tratar el siguiente punto de la Orden del Día:

2.- Reforma de Objeto Social.- toma la palabra el secretario de la Junta y manifiesta que, en la escritura de constitución de la compañía consta dentro del objeto social de la compañía una serie de actividades a las cuales la compañía no tiene interés en realizar otra actividad más que

actividades agrícola y ganaderas por lo que se solicita a la junta autorice el cambio de objeto social el cual de ahora en adelante dirá en su Artículo Segundo lo siguiente: "El objeto social de la compañía será La producción, procesamiento, y comercialización de toda clase de Aves, principalmente pollos, así mismo podrá dedicarse a la crianza, desarrollo, alimentación, importación, exportación, distribución, comercialización, de toda clase de alimentos cárnicos de todas sus especies tales como aves, carne de ganado vacuno, porcino, bovino, mariscos y demás ya sea al natural o procesados y embutidos en general, también podrá importar, exportar, comprar y vender toda clase de huevos fértiles de aves y dedicarse a importación, distribución y comercialización de insumos, y accesorios para la actividad agrícolas , así como toda clase de alimentos para aves y ganado en cualquier tipo, pudiendo realizar todo negocio vinculado a su actividad económica."
Se pone a consideración de la Junta siendo el objeto social propuesto aprobado por unanimidad, de los accionistas.

3.- Aumento de Capital.- De inmediato se pasa a tratar el tercer punto de la Orden del Día.- toma la palabra el secretario y manifiesta que debido a la actividad económica de la compañía es necesario expandir sus instalaciones en tal virtud el accionista Carlos Mario Espinoza Espinoza ha propuesto realizar el aumento de capital de la compañía con la aportación de un inmueble para el uso de las actividades de la compañía, dicho inmueble se detalla en la copia de escritura que se presenta en esta junta y que se adjuntara al expediente de la misma así mismo, se pone a consideración de la junta el oficio presentado por el socio Carlos Andres Espinoza Abad en el cual se establece que el avaluó del bien alcanza un avalúo de valor de $40.000 Dólares de los Estados Unidos de América por lo que el valor del inmueble, constituirá el aumento de capital que se registra en la compañía y quedaría el capital constituido de la siguiente manera.

Accionista	*Capital Suscrito*	*Capital Pagado*
Carlos Ramiro Espinoza Espinoza	*$40.792,00*	*$40.792,00*
Carlos Andres Espinoza Abad	*$ 8,00*	*$ 8,00*

Moción que es puesta a consideración de los señores Accionistas, quienes aceptan por unanimidad proceder con el aumento de capital, y dejando claro que renuncian al derecho preferente que les asiste a fin de proceder con el aumento referido aprobándose también el cuadro de integración del nuevo capital de la compañía.

4.- Reforma de Estatutos y Autorización al Gerente: A continuación se pasa a tratar el siguiente punto de la orden del día: toma la palabra el señor secretario y manifiesta que como consecuencia de las resoluciones de la junta deberá procederse a la reforma de estatutos, respecto a sus Artículos: Segundo Respecto a su Objeto Social el cual de ahora en adelante dirá El objeto social de la compañía será La producción, procesamiento, y comercialización de toda clase de Aves, principalmente pollos, así mismo podrá dedicarse a la crianza, desarrollo, alimentación, importación, exportación, distribución, comercialización, de toda clase de alimentos cárnicos de todas sus especies tales como aves, carne de ganado vacuno, porcino, bovino, mariscos y demás ya sea al natural o procesados y embutidos en general, también podrá importar, exportar, comprar y vender toda clase de huevos fértiles de aves y dedicarse a importación, distribución y comercialización de insumos, y accesorios para la actividad agrícolas , así como toda clase de alimentos para aves y ganado en cualquier tipo, pudiendo realizar todo negocio vinculado a su actividad económica."

En su Artículo Cuarto respecto a su Domicilio el cual de ahora en adelante dirá:
"El domicilio principal de la compañía es el cantón La Troncal y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador"

Y en su Artículo Quinto del capital el cual de ahora en adelante dirá:
"El capital de la compañía es de cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido según resolución de la Junta General de Accionistas"

5.- Autorización a la Gerente a conceder un poder especial: A continuación se pasa a tratar el último punto de la orden del día: Autorización de La Junta a la Gerente a conceder un poder especial a nombre del Señor JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO para que en nombre de la compañía firme la escritura en la cual consta el Cambio de Domicilio de la compañía, Reforma de Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Autorización al Gerente.

Se pone a consideración de la junta los cambios en los estatutos de la compañía los mismos que son aprobados por unanimidad de la junta, autorizándose además al Gerente de la compañía para que realice cualquier tipo de acto notarial, público o privado a fin de que de fiel cumplimiento a lo dispuesto por la junta general.

Se concede un receso para la elaboración del acta, la cual una vez leída es aprobada por unanimidad, para constancia firma los Accionistas reunidos en Junta General Universal de Accionista.

Carlos Ramiro Espinoza Espinoza

Carlos Andrés Espinoza Abad

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eopalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-03766
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR: BIOAVES S.A.
A FAVOR DE:
JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 10098
******* AGT *******
DI2COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de **PODERDANTE,** la señora **ALEXANDRA DEL ROCIO ABAD CABRERA** portadora de la cédula **0301100889**, en calidad de Gerente General de la Compañía **BIOAVES S.A.** de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante; la compareciente declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en La Troncal y de tránsito en esta ciudad, entendida plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y

luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruida que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **PODERDANTE** la señora **ALEXANDRA DEL ROCIO ABAD CABRERA** portadora de la cédula **0301100889**, en calidad de Gerente General de la Compañía **BIOAVES S.A.**, de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante. La compareciente declara bajo juramento ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en La Troncal y de tránsito en esta ciudad, entendida plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO.-** La poderdante confiere **Poder Especial**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor **JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO,** portador de la cédula de identidad número **0102497500;** para que en su nombre y en representación de sus derechos, haciendo sus veces y debidamente autorizado por la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, pueda firmar la escritura de cambio de domicilio, reforma de objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **BIOAVES S.A**, por lo que podrá realizar cuanta

gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial a un abogado en libre ejercicio profesional. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. **CLAUSULA TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, es indeterminada. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La compareciente acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY**, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el

cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

ALEXANDRA DEL ROCIO ABAD CABRERA

BIOAVES S.A.

C.I. 0301100889

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

BIOAVES S.A.

Guayaquil, 30 de Mayo de 2013.

Sra.
ALEXANDRA DEL ROCIO ABAD CABRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a *Ud. Que la Junta General Universal y Extraordinaria de* Accionistas de la compañía BIOAVES S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de *ELEGIRLA* a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

Como GERENTE GENERAL de la compañía usted la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera INDIVIDUAL, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales.

La compañía BIOAVES S.A., se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el 13 de Mayo del año 2013, ante Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Mayo del 2013.

Muy Atentamente,

ALEXANDRA DEL ROCIO ABAD CABRERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de *GERENTE GENERAL de la compañía* BIOAVES S.A. que antecede.- Guayaquil, 30 de Mayo de 2013.

ALEXANDRA DEL ROCIO ABAD CABRERA
C.C. 0301100889

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.314
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:08:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BIOAVES S.A, a favor de ALEXANDRA DEL ROCIO ABAD CABRERA, de fojas 72.272 a 72.274, Registro Mercantil número 10.734.

ORDEN: 25314

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de junio de 2013

REVISADO POR:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOAVES S.A.

En la ciudad de La Troncal a los 2 días del mes de Junio de 2014, en los locales de la compañía Ubicados en el sector El Ruidoso, se reúne los Accionistas de la compañía Señores. Carlos Ramiro Espinoza Espinoza poseedor del 792 Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar USD y Carlos Andres Espinoza Abad poseedor de 8 Acciones Ordinaria y nominativas de un Dólar USD, quienes constituyen el ciento por ciento del capital social de la compañía y consienten en celebrar una Junta General Universal de Accionistas, actúa como Secretario Ad Hoc designado por la Junta el Señor Carlos Andres Espinoza Abad y Presidente la misma en calidad de Presidente designado por la Junta el señor el Señor Carlos Ramiro Espinoza Espinoza.
A continuación se pone a consideración de la Junta el Orden del Día a ser tratado.

1.- Cambio de Domicilio de la compañía.
2.- Reforma de Objeto Social.
3.- Aumento de Capital
4.- Reforma de Estatutos y Autorización al Gerente.
5.- Autorización a la Gerente a conceder un poder especial.

Una vez que se ha procedido a la lectura del orden del día se pone a consideración de los Accionistas, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a tratar el primer punto de la Orden del día
1.- Cambio de Domicilio de la compañía.
Toma la palabra el secretario de la Junta y manifiesta que: como es de conocimiento de todos el domicilio de la compañía se encuentra en la ciudad de Guayaquil, sin embargo el centro de operaciones de la compañía se encuentra en el cantón La Troncal siendo oportuno que se realice el cambio de domicilio a este cantón. La moción se pone a consideración de la Junta y se aprueba por unanimidad de los Accionistas.

A continuación se pasa a tratar el siguiente punto de la Orden del Día:

2.- Reforma de Objeto Social.- toma la palabra el secretario de la Junta y manifiesta que, en la escritura de constitución de la compañía consta dentro del objeto social de la compañía una serie de actividades a las cuales la compañía no tiene interés en realizar otra actividad más que

actividades agrícola y ganaderas por lo que se solicita a la junta autorice el cambio de objeto social el cual de ahora en adelante dirá en su Artículo Segundo lo siguiente: "El objeto social de la compañía será La producción, procesamiento, y comercialización de toda clase de Aves, principalmente pollos, así mismo podrá dedicarse a la crianza, desarrollo, alimentación, importación, exportación, distribución, comercialización, de toda clase de alimentos cárnicos de todas sus especies tales como aves, carne de ganado vacuno, porcino, bovino, mariscos y demás ya sea al natural o procesados y embutidos en general, también podrá importar, exportar, comprar y vender toda clase de huevos fértiles de aves y dedicarse a importación, distribución y comercialización de insumos, y accesorios para la actividad agrícolas , así como toda clase de alimentos para aves y ganado en cualquier tipo, pudiendo realizar todo negocio vinculado a su actividad económica."
Se pone a consideración de la Junta siendo el objeto social propuesto aprobado por unanimidad, de los accionistas.

3.- Aumento de Capital.- De inmediato se pasa a tratar el tercer punto de la Orden del Día.- toma la palabra el secretario y manifiesta que debido a la actividad económica de la compañía es necesario expandir sus instalaciones en tal virtud el accionista Carlos Mario Espinoza Espinoza ha propuesto realizar el aumento de capital de la compañía con la aportación de un inmueble para el uso de las actividades de la compañía, dicho inmueble se detalla en la copia de escritura que se presenta en esta junta y que se adjuntara al expediente de la misma así mismo, se pone a consideración de la junta el oficio presentado por el socio Carlos Andres Espinoza Abad en el cual se establece que el avaluó del bien alcanza un avalúo de valor de $40.000 Dólares de los Estados Unidos de América por lo que el valor del inmueble, constituirá el aumento de capital que se registra en la compañía y quedaría el capital constituido de la siguiente manera.

Accionista	*Capital Suscrito*	*Capital Pagado*
Carlos Ramiro Espinoza Espinoza	*$40.792,00*	*$40.792,00*
Carlos Andres Espinoza Abad	*$ 8,00*	*$ 8,00*

Moción que es puesta a consideración de los señores Accionistas, quienes aceptan por unanimidad proceder con el aumento de capital, y dejando claro que renuncian al derecho preferente que les asiste a fin de proceder con el aumento referido aprobándose también el cuadro de integración del nuevo capital de la compañía.

Se pone a consideración de la junta los cambios en los estatutos de la compañía los mismos que son aprobados por unanimidad de la junta, autorizándose además al Gerente de la compañía para que realice cualquier tipo de acto notarial, público o privado a fin de que de fiel cumplimiento a lo dispuesto por la junta general.

Se concede un receso para la elaboración del acta, la cual una vez leída es aprobada por unanimidad, para constancia firma los Accionistas reunidos en Junta General Universal de Accionista.

Carlos Ramiro Espinoza Espinoza

Carlos Andrés Espinoza Abad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **030110088-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD CABRERA
ALEXANDRA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
BIBLIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ESPINOZA E
CARLOS RAMIRO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**
PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA ROSA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

V4344V4222

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0301100889<<<<<<<<<<<<<<<
711203F240814ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ABAD<CABRERA<<ALEXANDRA<DEL<RO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0001
NÚMERO DE CERTIFICADO

0301100889
CÉDULA

ABAD CABRERA ALEXANDRA DEL ROCIO

CAÑAR
PROVINCIA

BIBLIAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
BIBLIAN
PARROQUIA

0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **030110088-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD CABRERA
ALEXANDRA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
BIBLIAN

FECHA DE NACIMIENTO **1971-12-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ESPINOZA E
CARLOS RAMIRO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**
PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA ROSA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V4344V4222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0301100889<<<<<<<<<<<<<<<
711203F240814ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ABAD<CABRERA<<ALEXANDRA<DEL<RO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0001 NÚMERO DE CERTIFICADO
0301100889 CÉDULA
ABAD CABRERA ALEXANDRA DEL ROCIO

CAÑAR PROVINCIA
BIBLIAN CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **BIBLIAN** PARROQUIA
0 ZONA

1.- PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **030086908-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ESPINOZA
CARLOS RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
LA TRONCAL
MANUEL J. CALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ABAD CABRERA
ALEXANDRA DEL ROCIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
AVICULTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA SALUA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3333V2222

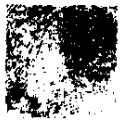

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0300869088<<<<<<<<<<<<<<<
650423M260124ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ESPINOZA<ESPINOZA<<CARLOS<RAMI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0067 NÚMERO DE CERTIFICADO
0300869088 CÉDULA
ESPINOZA ESPINOZA CARLOS RAMIRO

CAÑAR
PROVINCIA
BIBLIAN
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BIBLIAN
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Carlos R Espinoza.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010249750-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS BARZALLO JERONIMO RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KAREN TRUJILLO ESPINOZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR
V2343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CISNEROS GONZALEZ GERONIMO NICANOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARZALLO AGUILERA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102497500
CÉDULA

CISNEROS BARZALLO JERONIMO RODRIGO

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOLO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TRES COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICO Que al margen de la matriz de escritura pública de Cambio de Domicilio Reforma de Objeto Social, aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **BIOAVES S.**, se marginó la aprobación de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto que antecede, según consta de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. **SCV. INC.DNASD-SAS-14-005695**, de fecha 4 de septiembre del 2014. **Cuenca, 25 de septiembre del 2014. EL NOTARIO.-**

RAZON: SIENTO COMO RAZON QUE EN ESTA FECHA SE HA PROCEDIDO A MARGINAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOAVES S.A. SUSCRITA EN LA NOTARIA A MI CARGO, CON FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, EN LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BIOAVES S.A. DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, Y REFORMA DE ESTATUTO CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA DEL 25 DE JUNIO DEL 2014, QUE FUERA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON NÚMERO SCV INC DNASD SAS 14-0005695, EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, CELEBRADA LA ESCRITURA EN LA CIUDAD DE CUENCA, PROVINCIA DE AZUAY, EL DIA VEINTE Y CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE EL DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA. DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÈSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 26 SEP 2014 FOJA(S)

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA
COMPAÑÍAS Y VALORES

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil catorce, se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BIOAVES S.A. DEL CANTÓN GUAAYQUIL AL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, Y REFORMA DEL ESTATUTO,** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 22 de septiembre de 2014.

Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MSDM/mbs

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.479
FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005695,** dictada el **4 de septiembre del 2014,** por el **Especialista Jurídico Societario, *MARIO BARBERÁN VERA,*** *queda inscrita* la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que *contiene*: el ***Cambio de Domicilio*** del Cantón **Guayaquil** al Cantón La Troncal provincia del Cañar y la Reforma del estatuto de la *compañía* **BIOAVES S.A,** de fojas **101.737 a 101.791,** Registro Mercantil número **4.260**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52479

Guayaquil, 24 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 10 NOV 2014 FOJA(S)

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

CERTIFICO: Queda inscrita **la escritura pública de Reforma de Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de estatutos celebrada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, el 25 de junio del 2014**; junto con la Resolución NºSCV-INC-DNASD-SAS-14-0005695, emitida por el señor Abogado MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES con fecha 4 de septiembre del 2014; mediante la cual, **se aprueba el cambio de Domicilio de la compañía BIOAVES S.A.** en el **REGISTRO MERCANTIL- COMPAÑIAS con el número 13**, y anotada en el repertorio general con el número 244.- Se archiva copia de la escritura pública y la Resolución en esta fecha: La Troncal, a 7 de octubre del 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN - La Troncal-Cañar-Ecuador -

DR. RAMON DARIO PEÑAFIEL GONZALEZ
Registrador de la Propiedad y Mercantil del
Cantón La Troncal, Provincia del Cañar

Dirección: Calle 24 de Mayo; **Numero:** 124; **Intersección**: Eloy Alfaro; **Edificio:** JP Piso 2
Teléfono: 072423-792; **e-mail**: reg.prop_troncal@hotmail.com
La Troncal-Cañar-Ecuador